

En San Miguel de Tucumán,
a 9 días del mes de Agosto
del año dos mil once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 79/2011

VISTO

Que este sector Administrativo mensualmente abona todos los servicios inherentes al normal desenvolvimiento de este Consejo Asesor, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Claro de AMX Argentina S.A. prestadora del servicio de telefonía celular, presenta para la actuación de pago por los consumos realizados en la sede administrativa del Consejo Asesor de la Magistratura la factura: N° 0588-06673550 por \$ 388,47 con vencimiento el 11/08/2011.

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a las Empresas prestadoras del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Claro de AMX Argentina S.A. por un importe de \$ 388,47 (Pesos Trescientos Ochenta y Ocho con 47/100) según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 310 – Servicios Básicos – Partidas Subparciales: 314 – Teléfonos, télex y telefax, Importe: \$ 388,47 .-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA